



Ministerio de Agroindustria

764



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 22 DIC 2016

VISTO el Expediente N° S05:0019491/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Norte del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la contratación de UN (1) servicio de vigilancia y seguridad por el término de DOCE (12) meses, por un valor estimado de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 1.778.712.-).

Que la mencionada contratación es indispensable para contar con un servicio de vigilancia y seguridad para el normal desarrollo de las tareas administrativas en el edificio y custodia del patrimonio.

Que por la Resolución N° 447 del 22 de agosto de 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se autorizó el presente llamado a Licitación Privada y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la presente contratación, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11, incisos a) y b) y 25, inciso c) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en los Artículos 15 y 34, inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 31 de agosto de 2016 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento a través de la página web de la OFICINA NA-

SENASA



Ministerio de Agroindustria

7 6 4

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

CIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), fueron enviadas comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio (CAC) y se remitieron invitaciones a CINCO (5) proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 16 de septiembre de 2016 dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la firma HAWK SECURITY S.R.L.

Que la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Norte, área requirente, emitió su informe técnico considerando que la oferta de la firma HAWK SECURITY S.R.L. es admisible y cumple técnicamente con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento.

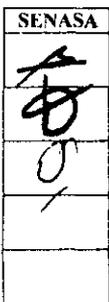
Que con fecha 11 de octubre de 2016 la Comisión Evaluadora intimó a la firma HAWK SECURITY S.R.L. a que actualice los datos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que el oferente cumplió con la intimación puesto que acompañó en tiempo y forma lo solicitado.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 107 del 18 de octubre de 2016, consideró conveniente preadjudicar el Renglón Único a la firma HAWK SECURITY S.R.L. por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que con fecha 18 de octubre de 2016 fue comunicado del Dictamen de Evaluación el único oferente, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Anexo al citado Decreto N° 893/12.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, resulta procedente que se dicte el presente acto administrativo.





Ministerio de Agroindustria



7 6 4

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 690 del 17 de mayo de 2016, y por el Artículo 8°, incisos a) y h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 2/16 correspondiente a la contratación de UN (1) servicio de vigilancia y seguridad para la Dirección de Centro Regional Buenos Aires Norte, por el término de DOCE (12) meses, por el importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.604.831,76).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el Renglón Único de la presente licitación a la firma HAWK SECURITY S.R.L., CUIT N° 30-67876989-0, con domicilio en Tinogasta N° 5274, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.604.831,76).

ARTÍCULO 3°.- Encuádrase la presente contratación en el Artículo 25, inciso c) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en el Artículo 34, inciso b) del Anexo al Decreto N°

SENASA
01
/



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Dese intervención a la Comisión de Recepción Definitiva N° 9 del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 5°.- Impútase la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 133.735,98) al inciso 3 del Ejercicio 2016 y la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.471.095,78) al inciso 3 del Ejercicio 2017 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 7 6 4

JJ

MED. VET. JORGE DILLON
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA
<i>[Handwritten signature]</i>